

## INFORME DEL COMISARIO

A los socios TEVECORN S.A.

1.- Se ha revisado los balances de TEVECORN S.A. al 31 de Diciembre del 2010 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el Patrimonio de socios por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad en calidad de Comisario consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros en base a una exhaustiva investigación.

2.-El análisis fue efectuado mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la Ley de compañías. Como parte de esta revisión efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de TEVECORN S.A. y/o sus administradores, en relación a:

a) El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta General.

b) Si la correspondencia, los Libros de Acta de Junta General, Libro Talonario, Libro de Socios y participantes, comprobante y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

c) Si la custodia y conservación de los bienes son adecuados.

d) Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen los registros contables de la compañía.

3.- Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en nuestra opinión, se consideran incumplimiento por parte de de TEVECORN S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2010.

4.- No hubo limitaciones en colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas.

5.- En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía,

30 NOV 2011

cumplimiento de prestación de garantías por parte de los administradores, omisión de asuntos en el orden del día de las Juntas Generales, convocatoria a Junta General de Socios, propuesta de renovación de los administradores, denuncia sobre la gestión de administradores, asistencia de Juntas Generales, que nos hicieran pensar deban ser informados a ustedes.

Por lo expuesto, sin calificar mi opinión, me permito recomendar la aprobación de los Estados Financieros, correspondientes al año 2010.

Atentamente



C.P.A. Ana María Aguilar.

REG. NAC. 33397

C.I. 0701910291

Supervisión  
REG. NAC. 33397  
C.I. 0701910291